



**ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 013 DE 2024
(24 abril)**

Por medio del cual se consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al segundo periodo académico de 2024 - Centro de Regionalización.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de conformidad con las facultades legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

De conformidad con el Acuerdo Académico 013 de 2018, por medio del cual se reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado-Popayán, Pregrado-Regionalización y Pregrado – Extensión, modificado por los Acuerdos Académicos 013 de 2022 y 003 de 2023, es deber de la División de Admisiones, Registro y Control Académico presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, el de cupos y programas según las dinámicas institucionales.

La profesional especializada de la División de Admisiones, Registro y Control Académico por medio del oficio 4.2-55.6/0344 del 1 de abril de 2024, remitió a la Vicerrectoría Académica sendos proyectos de Acuerdo para fijar los cupos y porcentajes de ponderación de los programas a ofertarse en el segundo periodo académico del año 2024, conforme con el calendario de admisiones aprobado mediante Acuerdo Académico 010 del 24 de abril de 2024.

El Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en sesión del 14 de abril de 2024, aprobó la ampliación de la cobertura del programa de Derecho ofertado en Santander de Quilichao.

Es pertinente establecer la oferta y número de cupos para los programas de extensión de Pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca a través del Centro de Regionalización, durante el desarrollo del proceso de admisión para ingreso al segundo periodo académico de 2024, en razón a lo establecido en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el segundo período académico de 2024 los programas de Pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca a través del Centro de Regionalización, así:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS					
Programa	Ciudad y jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos totales	Cupo mínimo de oferta
Ingeniería Agroindustrial – Código SNIES: 3833	Santander de Quilichao - jornada diurna	25	10	35	35

Página 1 de 2



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Acuerdo Académico No. 013 de 2024, consolidan los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al segundo periodo académico de 2024 - Centro de Regionalización

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES					
Programa	Ciudad y jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos totales	Cupo mínimo de oferta
Derecho – Código SNIES: 102182	Santander de Quilichao - jornada diurna	24	12	40	35
Derecho – Código SNIES: 102182	Santander de Quilichao – jornada Nocturna	24	11	35	35

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL					
Programa	Ciudad y jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos totales	Cupo mínimo de oferta
Ingeniería Civil – Código SNIES: 102471	Santander de Quilichao - jornada diurna	21	9	30	30

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES					
Programa	Ciudad y jornada	Cupos Acuerdo Superior 049 de 2022	Cupos ordinarios	Cupos totales	Cupo mínimo de oferta
Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés - Francés – Código SNIES: 108963	Santander de Quilichao - jornada diurna	21	9	30	20

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria a los veinticuatro (24) días del mes abril de dos mil veinticuatro (2024).

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Aprobó: Doctora Aída Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica.

Página 2 de 2

